

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de julio de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que el 07 de julio de 2020, se recibió por reparto consignación por valor de \$3.042.032, realizada por la señora María Esperanza Hernández Ospina Gerente de la Melissa, en su condición de empleadora de Laura Serrano Jiménez, por concepto de prestaciones laborales. Sirva proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00204 00

ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado por María Esperanza Hernández Ospina en su identificada con CC. 31.398.514 y NIT. 31398514-5, en su condición de Gerente de la Melissa y empleadora de Laura Serrano Jiménez, identificada con C.C. No. 30.343.897, por concepto de cancelación de prestaciones laborales, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho y a la beneficiaria informando de su existencia. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes.

Una vez culminadas las diligencias pertinentes, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

